

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-6142**  
**SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**(Evento 439318)**

**1. DATOS GENERALES DEL EVENTO**

<b>ATENDIÓ: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA</b>				<b>SOLICITANTE</b>	
<b>COE:</b>	26	<b>MOVIL:</b>	21	Comunidad	
<b>FECHA:</b>	03 de diciembre de 2011	<b>HORA:</b>	08:00	<b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

<b>DIRECCIÓN:</b>	Calle 82 B Bis Sur # 18 N - 10	<b>ÁREA DIRECTA:</b>	100m <sup>2</sup>		
<b>BARRIO:</b>	Arabia	<b>POBLACIÓN ATENDIDA:</b>	2		
<b>UPZ:</b>	67 Lucero	<b>FAMILIAS</b>	1	<b>ADULTOS</b>	2
<b>LOCALIDAD:</b>	19 Ciudad Bolívar	<b>PREDIOS EVALUADOS</b>	1	<b>NIÑOS</b>	0
<b>CHIP</b>	AAA0172APJZ	<b>DOCUMENTO REMISORIO</b>	CR-14791		

**2. TIPO DE EVENTO**

REMOCIÓN EN MASA 
                     INUNDACIÓN 
                     ESTRUCTURAL

**3. ANTECEDENTES:**

El Barrio Arabia fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1774 del 13 de diciembre de 1993 expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital, actual Secretaria Distrital de Planeación - SDP, para lo cual la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, DPAAE, no emitió concepto técnico de riesgo. Por lo anterior, para cualquier acción a adelantar en el Barrio y/o predio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignadas en la resolución de legalización. De acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Remoción en Masa y Amenaza por Inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector de la Calle 82 B Bis Sur # 18 N - 10, se encuentra catalogado en Amenaza Media por Procesos de Remoción en Masa (ver figura 1).

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11  
 Conmutador: 4292801  
 Fax: 4292833  
 www.fopae.gov.co  
 mail: fopae@fopae.gov.co



  
**BOGOTÁ**  
**HUANA**  
 DI-6142

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

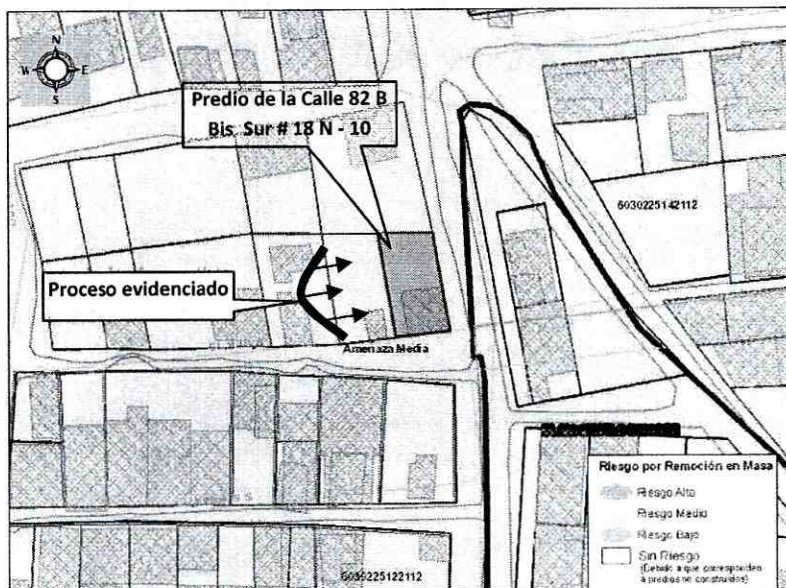


Figura No. 1. Localización y condición de amenaza del predio de la Calle 82 B Bis Sur # 18 N - 10, en el barrio Arabia de la Localidad Ciudad Bolívar. Tomado del POT de Bogotá.

#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presentó un proceso de remoción en masa de carácter local tipo desprendimiento de material, comprometiendo un volumen de suelo orgánico y cobertura vegetal cercano a los 8m<sup>3</sup>; proceso de remoción en masa identificado en la parte media de una ladera natural intervenida mediante un talud de corte antrópicos posiblemente realizados para la adecuación del terreno y posterior emplazamiento de la vivienda localizada en el predio de la Calle 82 B Bis Sur # 18 N - 10. El desprendimiento se presenta sobre el costado occidental del predio, impactando la vivienda allí emplazada y causando el colapso parcial de la vivienda, quedando comprometida la estabilidad y habitabilidad de la misma, motivo por el cual se solicitó la evacuación temporal y preventiva del predio. El talud de corte en el cual se presentó el desprendimiento, no cuenta con sistemas de estabilización y/o protección, ni medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

Entre las posibles causas por las cuales se presentó el proceso de remoción en masa evidenciado, está la falta de medidas de estabilización del talud de corte, la intervención antrópica del terreno natural generando el talud de corte, posiblemente para la adecuación del terreno y posterior emplazamiento de la vivienda allí emplazada, la susceptibilidad de los materiales que conforman la ladera a este tipo de procesos y a las fuertes lluvias registradas en el sector, lo mismo que la baja calidad de la construcción de la vivienda.



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

La vivienda emplazada en el predio de la Calle 82 B Bis Sur # 18 N - 10, corresponde a una construcción en material de recuperación, y mampostería simple, la cual evidencia deficiencias constructivas relacionadas con el deterioro y pérdida de verticalidad de algunos de los parales en madera que sirven como estructura de la misma, el inadecuado amarre de los elementos estructurales, razón por la cual la construcción no soporta las sollicitaciones de manera solidaria o como una sola unidad y se deforma, además las deficiencias constructivas se presentan en la totalidad de la vivienda. Lo anterior se presenta por la susceptibilidad de los materiales de construcción, calidad de la construcción de manera artesanal y la carencia de elementos de carga y amarre, precaria disposición geométrica y deficiencias en los sistemas de cimentación, lo que genera compromiso de habitabilidad de la misma en la actualidad.

### 5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



### 6. AFECTACIÓN ACTUAL:

#	NOMBRE (Cabeza Hogar)	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Ricardo Arturo Rubio	Calle 82 B Bis Sur # 18 N 10	7663672	2	2	0	Colapso parcial de la vivienda, generando compromiso de estabilidad y habitabilidad de la misma.

P: Total Personas, A: Adultos, N: Niños

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11  
 Conmutador: 4292801  
 Fax: 4292833  
 www.fopae.gov.co  
 mail: fopae@fopae.gov.co

Página 3 de 6



101

**BOGOTÁ**  
**HUMANA**  
 DI-6142



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

### AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	
----	--	----	---	-------	--

#### 7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Se puede presentar el colapso total de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 82 B Bis Sur # 18 N - 10, por nuevos desprendimientos desde el talud de corte, sumado a las deficiencias constructivas de la estructura de la vivienda.

#### 8. ACCIONES ADELANTADAS

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda, emplazada en el predio de la Calle 82 B Bis Sur # 18 N - 10, en el barrio Arabia, de la localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra comprometida en el corto plazo ante cargas normales de servicio por el proceso de remoción en masa de carácter local identificado en el sector.
- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de la amenaza y el riesgo asociado al predio de la Calle 82 B Bis Sur # 18 N - 10, en el barrio Arabia de la Localidad Ciudad Bolívar.
- Solicitud de Evacuación temporal y preventiva a los responsable del predio de la Calle 82 B Bis Sur # 18 N - 10, en el barrio Arabia de la Localidad Ciudad Bolívar, donde habita el señor Ricardo Arturo Rubio y su familia, mediante el Acta # 0961 del 03 de diciembre de 2011. Dicha evacuación se mantendrá hasta tanto se implementen las medidas que garanticen la seguridad del predio.

#### 9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda, emplazada en el predio de la Calle 82 B Bis Sur # 18 N - 10, en el barrio Arabia, de la localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra comprometida en el corto plazo ante cargas normales de servicio, por el proceso de remoción en masa de carácter local identificado en el sector.

#### 10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 92 del 17 Enero de 2011, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11  
 Conmutador: 4292801  
 Fax: 4292833  
 www.fopae.gov.co  
 mail: fopae@fopae.gov.co



**BOGOTÁ**  
**HUMANANA**  
 DI-6142



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- Dado que la situación se presenta en predio privado, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio evaluado.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

### 11. RECOMENDACIONES

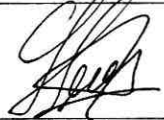
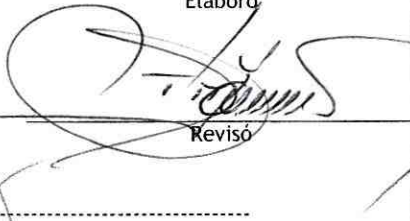
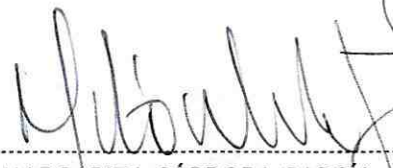
- Al responsable de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 82 B Bis Sur # 18 N - 10, en el barrio Arabia de la localidad de Ciudad Bolívar, mantener evacuado el predio, hasta tanto se implementen las medidas que garanticen condiciones de estabilidad del talud de corte.
- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 82 Sur # 18N-40, en el barrio Arabia de la localidad de Ciudad Bolívar, implementar las medidas necesarias que permitan estabilizar el talud de corte, posiblemente realizado para el emplazamiento de la vivienda e implementar las medidas adecuadas para el manejo de las aguas de escorrentía, para lo cual es necesario contar con el apoyo de personal idóneo; quien deberá determinar el tipo de obra a implementar, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos por la norma vigente y tramitando los permisos y licencias respectivos, a fin de evitar en el corto plazo, un avance del proceso de inestabilidad que pueda llegar a comprometer las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la viviendas en comento.
- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para los el predio de la Calle 82 Sur # 18N-40, en el barrio Arabia de la localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda a los responsables del mismo implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y tramitando los permisos y licencias respectivos.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.

*AB*



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Fondo <b>Prevención y Atención Emergencias</b>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	<b>GAR- FT - 03</b>
		Versión:	<b>01</b>
		Código documental:	

- A los habitantes y/o responsables de las viviendas evaluadas, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar al FOPAE si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

<b>NOMBRE</b>	JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA	 Elaboró
<b>PROFESIÓN</b>	INGENIERO GEÓLOGO ESP. GEOTECNIA VIAL.	
<b>MATRÍCULA</b>	1522363852 BYC	
<b>NOMBRE</b>	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA	 Revisó
<b>PROFESIÓN</b>	INGENIERO DE MINAS	
<b>MATRÍCULA</b>	252218-75094 CND	
 ----- <b>MARGARITA CÓRDOBA GARCÍA</b> Subdirectora de Emergencias - FOPAE		